



RESOLUCION N° 2120



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, - 5 NOV. 1997 ✓

VISTO el Expediente N°7673-5/96 (3 cuerpos) del registro de este Ministerio, por el cual la UNIVERSIDAD HEBREA ARGENTINA BAR ILÁN eleva al proyecto de creación y funcionamiento de la carrera de LICENCIATURA en EDUCACIÓN FÍSICA y DEPORTE, con el fin de expedir los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A DEPORTIVO/A y de LICENCIADO/A en EDUCACIÓN FÍSICA y DEPORTE, para los que se requiere el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Universidad cuenta en la actualidad con autorización provisoria, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 64 de la Ley de Educación Superior N°24.521 y en el artículo 16 del Decreto N°576/96, compete a este Ministerio resolver sobre la aprobación del plan de estudios de la carrera presentada.

Que así mismo, corresponde a este Ministerio decidir sobre el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos mencionados, según lo previsto por el artículo 41 de la Ley N°24.521

Que la carrera de que se trata cumple con la carga horaria mínima que prevé la Resolución Ministerial N°6/97.

Que en el proceso de evaluación del plan de estudios correspondiente a la carrera cuya autorización se solicita, se ha dado intervención al CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS y se ha producido un dictamen de experto de reconocido prestigio, quienes han emitido opinión respecto del mismo.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente respecto de lo solicitado.

Que en consecuencia, corresponde otorgar la autorización para el

huc

W

x

C *Prof. [illegible]* *[illegible]* *[illegible]*



Ministerio de Cultura y Educación

funcionamiento de la carrera aludida y el correspondiente reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados a expedir por la UNIVERSIDAD HEBREA ARGENTINA BAR ILÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que el reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A DEPORTIVO/A y de LICENCIADO/A en EDUCACIÓN FÍSICA y DEPORTES queda sujeto a las exigencias y condiciones que correspondan cumplimentar en el caso eventual de que los mismos sean incorporados en el futuro a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N°24521.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por las normas citadas precedentemente y por los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -l.o. 1992-.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la UNIVERSIDAD HEBREA ARGENTINA BAR ILÁN la creación y funcionamiento de la carrera de LICENCIATURA en EDUCACIÓN FÍSICA y DEPORTE, con el fin de expedir el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A DEPORTIVO/A y de LICENCIADO/A en EDUCACIÓN FÍSICA y DEPORTE, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional a los títulos mencionados en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos citados en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que eventualmente corresponda cumplimentar, en el caso de que los

Handwritten signatures and initials:
 Incl. [Signature]
 W
 C. [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

RESOLUCION N° 2120*Ministerio de Cultura y Educación*

mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N°24.521.

ARTÍCULO 4°.- Considerar como actividades para las que tienen competencia los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidad como alcances de los títulos, que obran como Anexo II de esta Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Chile
1977

W
P
U
F
J
S

FIG. SUSANA BOATIST DE CIBE
SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESOLUCION N° 2120



Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD HEBREA ARGENTINA BAR ILÁN
CARRERA: LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA y DEPORTE

PLAN DE ESTUDIOS

CICLO BÁSICO COMÚN

1º AÑO

Código	Materia	Régimen	Horas Teór./sem.	Horas Prác./sem.	T. campo Total hs.	TOTAL	Correla- tivas
01	Anatomía	anual	1	1		64	
02	Filosofía	anual	1	1		64	
03	Introducción e Historia de la Educación						
	Física	anual	1	1		64	
04	Psicología						
	Evolutiva	anual	1	1		64	
05	Pedagogía	anual	1	1		64	
06	Psicología General y Procesos						
	Grupales	anual	1	1		64	
07	Educación Física						
	Infantil I	anual	1	1		64	
08	Recreación I	anual	1	1		64	
09	Gimnástica I	anual		2		64	
10	Deportes de Conjunto I	anual	1	3		128	
11	Deportes Individuales I	anual	2	4		192	
12	Danzas Folklóricas I	anual		2		64	
13	Fuentes y Tradiciones del Judaísmo	anual	2			64	
Total horas						1024	

Handwritten signatures and initials:
W
P
U
C/



Ministerio de Cultura y Educación

2° AÑO

Código	Materia	Régimen	Horas Teór./sem.	Horas Prác./sem.	T. campo Total hs.	TOTAL	Correlati- vas
14	Fisiología I	anual	1	1		64	01
15	Educación Sanitaria	anual	1	1		64	01
16	Didáctica General	anual	1	1		64	05
17	Psicología Educacional	anual	1	1		64	04
18	Elementos de Metodología y Evaluación Aplicadas	anual	1	1		64	
19	Educación Física Infantil II	anual	1	1		64	07
20	Vida en la Naturaleza	anual		2		64	
21	Danzas Folklóricas II	cuatrím.		2		32	12
22	Historia del Pueblo Judío	anual		2		64	13
23	Gimnástica II	anual		2		64	09
24	Deportes de Conjunto II	anual	2	4		192	10
25	Deportes Individuales II	anual	1	2	5	256	11
Total horas						1056	
TOTAL HORAS CICLO BÁSICO						2080	

TITULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A DEPORTIVO/A

Pres.
-
[Firma]

[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]

C



Ministerio de Cultura y Educación

CICLO BÁSICO DE LICENCIATURA

3° AÑO

Código	Materia	Régimen	Horas		T. campo Total hs.	TOTAL	Corrola- tivas
			Teór./som.	Prác./sem.			
26	Fisiología II	anual	1	1		64	14
27	Análisis del Movimiento	anual	1	1		64	01
28	Administración de la Educación Física	anual	1	1		64	
29	Teoría de la Educación Física	anual	1	1		64	03
30	Ética y Deontología Profesional	anual	1	1		64	
31	Demografía de la Población Judía	cuatrim.	2			32	22
32	Sociología de las Migraciones	cuatrim.	2			32	31
33	Gimnástica III	anual	1	3		128	23
34	Deportes de Conjunto III	anual	2	4		192	24
35	Deportes Individuales III	anual	2	6		256	25
36	Fútbol	cuatrim.	1	1		64 *	
37	Danza Creativa Educativa	cuatrim.	1	1		64 *	
38	Ciencias Cognitivas	cuatrim.	2			32	06
39	Elementos de Lógica	cuatrim.	1	1		32	
40	Sociología Aplicada	anual	1	1		64	
41	Introducción a la Investigación	anual	1	1		64	16
Total anual						1216	

* Materias optativas: Los alumnos deberán cursar 64 hs. obligatorias:

Opción para varones: Fútbol

Opción para mujeres: Danza Creativa Educativa

W
C/ [signature]
[signature]

2120



RESOLUCION N° 2120



Ministerio de Cultura y Educación

CICLO DE ORIENTACIONES DE LICENCIATURA

a) ORIENTACIÓN EN DEPORTE Y RECREACIÓN

4º AÑO

Código	Materia	Régimen	Horas Teór./sem.	Horas Prác./sem.	T. campo Total hs.	TOTAL	Correla- tivas
42	Teoría y Práctica del Deporte	anual	1	1		64	26
43	Recreación II	cuatrim.		2		32	08
44	Deporte y Recreación	anual	1	1		64	08
45	Gimnástica IV	anual		2		64	33
46	** Informática (niveles I, II, III)	trimest.		3		96	
47	** Inglés (niveles I, II, III)	trimest.		3		96	
48	Psicosociología del Autoritarismo y del Prejuicio	cuatrim.	2			32	32
49	Pertenencia Social e Identidad	cuatrim.	2			32	48
50	Seminario de Recreación y Tiempo Libre	anual	2	2		128	08
51	Pasantía en Deporte y Recreación	anual		1	96	128	
52	Organización de Macroeventos	anual		1	32	64	
Total horas anual						800	

TOTAL HORAS DE LICENCIATURA

4096 HS.

** Materias Instrumentales. Cada nivel acredita 32 hs.

TÍTULO: LICENCIADO/A en EDUCACIÓN FÍSICA y DEPORTE

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Cultura y Educación

b) ORIENTACIÓN EN ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN INSTITUCIONAL

4° AÑO

Código	Materia	Régimen	Horas. Teór./sem.	Horas Prác./sem.	T. campo Total hs.	TOTAL	Correla- tivas
53	Política y Planeamiento Educativo	anual	2			64	16
54	Tecnología Educativa	cuatrim.	1	1		32	16
55	Marketing	anual	1	1		64	
56	Medios de Comunicación	cuatrim.	1	1		32	
45	Gimnástica IV	anual		2		64	33
46	** Informática (niveles I, II, III)	trimest.		3		96	
47	** Inglés (niveles I, II, III)	trimest.		3		96	
48	Psicosociología del Autoritarismo y del Prejuicio	cuatrim.	2			32	32
49	Pertenencia Social e Identidad	cuatrim.	2			32	43
57	Seminario de Organización y Dirección Institucional	anual	2	2		128	28
58	Pasantía en Organización y Dirección Institucional	anual		1	96	128	
59	Sociedad y Tiempo Libre	cuatrim.	1	1		32	
Total horas anual						800	

TOTAL HORAS DE LICENCIATURA

4096 HS.

** Materias Instrumentales: Cada nivel acredita 32 hs.

TÍTULO: LICENCIADO/A en EDUCACIÓN FÍSICA y DEPORTE

W
M
U
C/



Ministerio de Cultura y Educación

c) ORIENTACIÓN EN DEPORTE Y SALUD

4º AÑO

Código	Materia	Régimen	Canth.s. Teór./sem.	CanL. hs.T/ Prac/sem.	T. campo Total hs.	TOTAL	Correl. do
42	Teoría y Práctica del Deporte	anual	1	1		64	26
60	Psicología del Deporte	cuatrim.	2			32	06
61	Políticas en Deporte y Salud	cuatrim.	2			32	15
45	Gimnástica IV	anual		2		64	33
46	** Informática (niveles I, II, III)	trimest.		3		96	
47	** Inglés (niveles I, II, III)	trimest.		3		96	
46	Psicosociología del Autoritarismo y del Prejuicio	cuatrim.	2			32	32
49	Pertenencia Social e Identidad	cuatrim.	2			32	48
62	Seminario de Deporte y Salud	anual	3	1		128	26
63	Pasantía en Deporte y Salud	anual	1		96	128	
64	Educación Física Especial I	cuatrim.	2	1		48	
65	Educación Física Especial II	cuatrim.	1	2		48	64
TOTAL ANUAL						800	

TOTAL HORAS DE LICENCIATURA

4096 HS.

** Materias Instrumentales: Cada nivel acredita 32 hs

TÍTULO: LICENCIADO/A en EDUCACIÓN FÍSICA y DEPORTE



Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD HEBREA ARGENTINA BAR ILÁN PARA EL TÍTULO DE
TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A DEPORTIVO/A

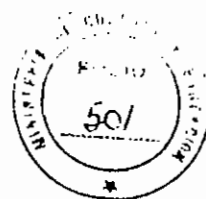
- Asistir al docente de educación física en la planificación y realización de exhibiciones, actividades recreativas, torneos y competencias gimnásticas y deportivas;
- Colaborar en estudios de investigación referidos a la formación físico-motriz en función del juego, la gimnasia y el deporte;
- Formar parte de equipos de investigación en las diversas áreas del campo de la actividad física;
- Coordinar actividades lúdicas y de iniciación deportiva en espacios no formales;
- Cooperar en la planificación de cursos de acción tendientes a la promoción de la salud y la difusión de actividades recreativas, gimnásticas y deportivas como factores que potencian la prevención de la salud psico-física de la población;
- Integrar equipos que desarrollen actividades de programación, conducción y evaluación de actividades lúdicas, gimnásticas y deportivas destinadas al desarrollo del potencial físico-motriz de personas afectadas en su capacidad física;
- Asistir a profesionales del deporte y la educación física en la programación, conducción y evaluación de procesos de entrenamiento deportivo de alto rendimiento.

ALCANCES PROPUESTOS PARA EL TÍTULO DE LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN
FÍSICA Y DEPORTE.

- Realizar investigaciones referidas a la formación físico-motriz en función del juego, la gimnasia y el deporte;
- Planificar, organizar y conducir servicios en instituciones dedicados a la recreación, la gimnasia y el deporte;
- Programar y conducir encuentros recreativos, exhibiciones, torneos y

Mac
20

W
ps
ta
MA
CI

*Ministerio de Cultura y Educación*

competencias gimnásticas y deportivas;

- Asesorar acerca de la formación físico-motriz en función del juego, la gimnasia y el deporte;
- Programar, conducir y evaluar actividades lúdicas, gimnásticas y deportivas destinadas al desarrollo del potencial físico-motriz de personas afectadas en su capacidad física;
- Programar, conducir y evaluar procesos de entrenamiento deportivo de alto rendimiento;
- Asesorar acerca de la formación físico-motriz en el contexto de los procesos educativos de carácter sistemático;
- Planificar cursos de acción tendientes a la promoción de la salud y la difusión de actividades recreativas, gimnásticas y deportivas como factores que potencian la prevención de la salud psico-física de la población;
- Participar en la elaboración de políticas y normativas que promuevan el desarrollo de la actividad física sostenida en la comunidad;
- Aplicar las innovaciones y recursos tecnológicos a la planificación, desarrollo y difusión de las actividades físicas, recreativas y deportivas.

Proel

W
for
U
for
O